

RESOLUCIÓN 256/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de noviembre del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL181/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO PARA LA AMPLIACIÓN DE MI MACRO PERIFERICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **ST/DGA/1209/2024**, de fecha 18 de octubre del año 2024, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *sistema de recaudo para la ampliación de mi macro periférico*, bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL181/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO PARA LA AMPLIACIÓN DE MI MACRO PERIFERICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de noviembre del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de noviembre del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de noviembre del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por la Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, en representación de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Enrique Jiménez Hernández, en su carácter de Jefe de Soporte Técnico de la Secretaría de Transporte, a la cual se registró el participante **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 11 de noviembre del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **“LEY”**, y los artículos 68 y 69 del **“REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/110/2024** de fecha 13 del mes de noviembre del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO PARA LA AMPLIACIÓN DE MI MACRO PERIFERICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
15-018-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	ADQUISICION DE SISTEMA DE RECAUDO PARA LA AMPLIACIÓN DE MI MACRO PERIFÉRICO	\$3,778,825.19	\$3,778,825.19
					SUBTOTAL:	\$3,778,825.19
					I.V.A.:	\$604,612.03
					TOTAL:	\$4,383,437.22

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la **“LEY”**, y el artículo 69 del **“REGLAMENTO”**, y los lineamientos previstos en las Bases de la **“LICITACIÓN”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **“LICITACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,383,437.22 (cuatro millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 22/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **“LEY”**, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **“LEY”**.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **“LEY”**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

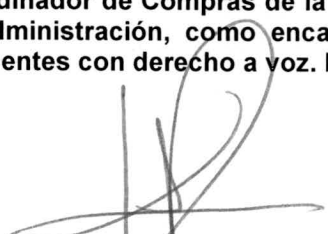
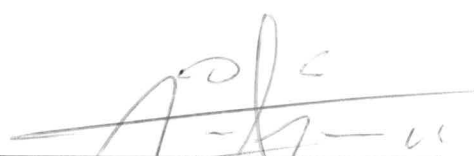
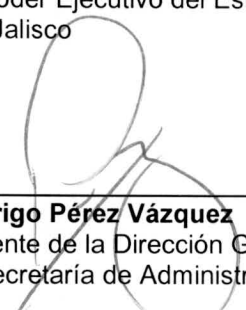
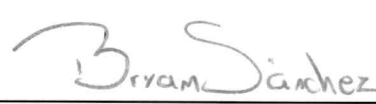
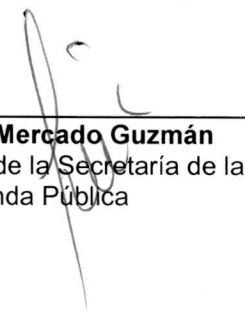
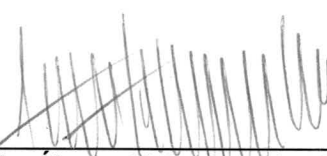
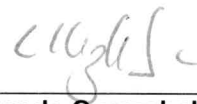
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de noviembre del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


Mtra. Karla Berenice Real Bravo
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco
Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco
Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Social
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración
Lic. Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco
Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL181/2024** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO PARA LA AMPLIACIÓN DE
MI MACRO PERIFERICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.